

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS U.N.A.H.



PLIEGO DE CONDICIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 09-2021-SEAF-UNAH,
“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN DEL
SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO AGUA HELADA PARA EL
EDIFICIO DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA
SALUD (EUCS) EN UNAH-VS”.**

Fuente de Financiamiento: Fondos Nacionales

Tegucigalpa, noviembre de 2021

CONTENIDO

SECCIÓN I INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	2
IO-01 CONTRATANTE	2
IO-02 TIPO DE CONTRATO	2
IO-03-01 PRESENTACIÓN Y ROTULACIÓN DE LOS SOBRES	2
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS	3
IO-04.1 NUMERO MÍNIMO DE LICITANTES	3
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS	3
IO-05.1 CONSORCIO. (CUANDO APLIQUE).....	4
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....	4
IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	4
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN.....	4
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR	5
IO-09-01 INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA.....	5
IO-09.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL; DOCUMENTOS SUBSANABLES.....	5
IO-10 SOLICITUD DE ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES.....	6
IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS.....	7
IO-11.2 FASE II, Evaluación de la Documentación Técnica	8
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES	9
IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	10
IO-14 PLAZO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS.....	10
IO-15 FIRMA DE CONTRATO.....	10
SECCIÓN II CONDICIONES DE CONTRATACIÓN.....	11
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.....	11
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL.....	11
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO.....	11
CC-04 LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	11
CC-05 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN	11
CC-06 GARANTÍAS.....	12
CC-07 FORMA DE PAGO	13
CC-08 MULTAS.....	13
SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	14
ANEXOS.....	19
ANEXO "A" FORMULARIO DE INFORMACION.....	19
ANEXO "B" CARTA OFERTA (PRESENTACIÓN DE LA OFERTA)	21
ANEXO "C" FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS	23
ANEXO "D" DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES	26
ANEXO "E" DECLARACIÓN JURADA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS	28
ANEXO "F" FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA	30
ANEXO "G" FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	31
ANEXO "H" FORMATO GARANTÍA DE CALIDAD	32
ANEXO "I".....	33
AVISO DE LICITACIÓN.....	38

SECCIÓN I INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

10-01 CONTRATANTE

La **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, promueve la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 09-2021-SEAF-UNAH**, que tiene por objeto la “**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO AGUA HELADA PARA EL EDIFICIO DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD (EUCS) EN UNAH-VS**”.

10-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de servicios, entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** y el licitante ganador.

10-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

“**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO AGUA HELADA PARA EL EDIFICIO DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD (EUCS) EN UNAH-VS**”.

10-03-01 PRESENTACIÓN Y ROTULACIÓN DE LOS SOBRES

Los Licitantes presentarán su oferta firmada y sellada en TRES (3) sobres debidamente cerrados, escritos a máquina y rotulados de acuerdo a las siguientes especificaciones: Un sobre contendrá el **ORIGINAL DE LA OFERTA ECONÓMICA Y EL LISTADO DE PRECIOS** debidamente firmados por el representante de la empresa oferente y será rotulado “**ORIGINAL**”, otro sobre contendrá la información **ORIGINAL DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL** requerida en éste Pliego de Condiciones y será rotulado “**ORIGINAL**” finalmente el tercer sobre contendrá la **DOCUMENTACIÓN ORIGINAL DE LA OFERTA TÉCNICA**, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en éste Pliego de Condiciones y será rotulado “**ORIGINAL**”.

De igual manera se presentarán **DOS (2) COPIAS** de la documentación de la **OFERTA ECONÓMICA Y EL LISTADO DE PRECIOS**, **DOS (2) COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL** y **DOS (2) COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA** y serán rotulados como “**COPIAS DE LA OFERTA**”. **Todos los sobres de LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL Y DE LAS COPIAS** se presentarán en **DOS (2)** sobres separados y ambos sobres deberán rotularse de la siguiente manera:

Esquina Superior Izquierda:

Nombre, razón o denominación social, dirección completa y teléfono/fax y/o correo electrónico del oferente.

Parte Central:

Abogado:

LUIS ALONSO CUESTAS ZÚNIGA

Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas Universidad Nacional Autónoma de Honduras Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Centroamérica.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 09-2021-SEAF-UNAH, que tiene por objeto la “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO AGUA HELADA PARA EL EDIFICIO DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD (EUCS) EN UNAH-VS”.

Esquina Inferior Derecha

Indicación clara si es original o copia de la oferta.

NO SE ACEPTARÁN OFERTAS ALTERNATIVAS.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Deberán presentarse en español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información oficial esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción.

IO-04.1 NUMERO MÍNIMO DE LICITANTES

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se hayan recibido como **MÍNIMO UNA (1) OFERTA**; sin embargo, aun cumpliendo con lo establecido, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras **NO** se compromete a adjudicar el contrato si así conviene a sus intereses.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Se presentaran los sobres conteniendo la oferta en la dirección siguiente en: El Salón de Usos Múltiples, ubicado en el Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater. Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

El día último de presentación de ofertas será **EL DÍA VIERNES CATORCE (14) DE ENERO DEL 2022, con fecha límite de recepción hasta las NUEVE CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS DE LA MAÑANA (9.59 a.m.)**.- No se

recibirán ofertas después de esa hora.

El acto público de apertura de ofertas se realizará en *El Salón de Usos Múltiples, ubicado en el Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater. Ciudad Universitaria, Bulevard Suyapa, Tegucigalpa, M.D.C.* a partir de las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.)**.-

Ante la Emergencia Sanitaria Nacional decretada mediante “Decreto Ejecutivo” PCM-005-2020, debido a los efectos causados por la Pandemia de COVID 19, es de carácter obligatorio cumplir con las medidas de Bioseguridad establecidas por el Gobierno de la República de Honduras, en tal razón las personas que deseen participar en la audiencia pública, se recomienda el uso obligatorio de mascarilla y demás protocolos de bioseguridad, quienes deberán estar por lo menos treinta (30) minutos antes para llevar a cabo el protocolo de desinfección.

IO-05.1 CONSORCIO. (CUANDO APLIQUE)

Cada Oferente presentará **UNA SOLA OFERTA**, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **NOVENTA (90)** días Calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.

IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones financieras debidamente autorizadas, cheques de caja y cheques certificados.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de **CIENTO VEINTE (120)** días calendario contados a partir de la fecha estipulada para la Recepción y Apertura de las Ofertas (**ver formato anexo “F”**).

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro de los **noventa (90)** días calendarios contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir en los sobres la siguiente documentación:

IO-09-01 INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

DOCUMENTOS NO SUBSANABLES

- a) Formulario de información (ver Anexo “A”).
- b) Carta Oferta debidamente firmada y sellada por el Representante Legal o Apoderado Legal de la Empresa oferente. Se podrá presentar su oferta por el total DE LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO AGUA HELADA (**Ver Anexo “B”**);
- c) PLAN DE OFERTA O LISTADO DE PRECIOS, EN LA FORMA INDICADA (**VER ANEXO “C”**);
- d) Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al 2% del valor global ofertado y con una vigencia de **CIENTO VEINTE (120)** días calendario contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas (**ver anexo “F”**);

IO-09.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL; DOCUMENTOS SUBSANABLES

1. Un documento de “AUTORIZACIÓN” emitido por el representante legal de la empresa oferente, para que LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS pueda verificar la documentación presentada con los emisores, cuya firma deberá estar debidamente autenticada.
2. Copia de Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad o de Comerciante Individual y su última reforma, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil. (Debidamente autenticadas por notario público).
3. Constancia de Registro de Inscripción de la Empresa del oferente en la Cámara de Comercio e Industria de su localidad.
4. Los representantes legales deberán acompañar el documento en escritura pública mediante el cual se le otorgan poderes suficientes para la suscripción de los contratos y la Tarjeta de Identidad de dicho representante legal. Si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales debidamente autenticadas;
5. Declaración Jurada de no estar comprendido ni la empresa ni su representante en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (**VER ANEXO “D”**)

6. Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendidos en ninguno de los casos señalados en los Artículos 36 y 37 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos (Ver ANEXO “E”);
7. Declaración Jurada de la Empresa debidamente autenticada en la cual manifieste su conocimiento y la aceptación expresa e incondicional de todo el contenido de este Pliego de Condiciones; cuya firma deberá esta autenticada.
8. Estados financieros con cifras al 31 de diciembre del año 2020, debidamente auditados por Contador Público independiente o por firma de Auditoría, o sea con la opinión del Contador Público independiente o la opinión de la firma auditora, o en su defecto presentar copia autenticada de la Declaración Jurada de Rentas que contiene el Balance General y Estado de Resultados con el acuse de recibido presentado al Sistema Bancario o al Sistema de Administración de Rentas (SAR), del ejercicio fiscal del 2020.
9. Constancia de inscripción y/o Solicitud de la empresa que se encuentra inscrita o en trámite en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado que al efecto lleva la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE).
10. Constancia de solvencia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) vigente a la fecha de apertura de ofertas.
11. Constancia de solvencia del Sistema de Administración de Rentas (S.A.R.) vigente dentro de la fecha de apertura de ofertas.

TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTE EN FOTOCOPIA, ASÍ COMO LAS FIRMAS EN LAS DECLARACIONES JURADAS DEBERÁN VENIR DEBIDAMENTE AUTENTICADAS POR NOTARIO PÚBLICO.

IO-09.3– MONEDA DE LA OFERTA

Los licitantes deberán presentar sus ofertas en Lempiras y únicamente con dos decimales, que es la moneda en curso legal en Honduras. **El precio debe ser firme y definitivo, la oferta debe presentarse libre de todo gravamen, en virtud que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), se encuentra exenta de toda clase de impuestos y contribuciones de conformidad a lo que establece el párrafo segundo del Artículo 161 de la Constitución de la República.**

IO-10 SOLICITUD DE ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

El oferente deberá adjuntar nota firmada y sellada, pudiendo enviar copia de las mismas a los correos electrónicos: luis.cuestas@unah.edu.hn y licitaciones@unah.edu.hn por lo menos con **veinte (20) días calendario de anticipación a la fecha de apertura de las**

ofertas, debiendo tener respuesta por escrito dentro de los cinco días hábiles siguientes después de recibida la solicitud de aclaración.

IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

IO-11.1 FASE I, Verificación de la Documentación Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Un documento de “AUTORIZACIÓN” emitido por el representante legal de la empresa oferente, para que LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS pueda verificar la documentación presentada con los emisores, cuya firma deberá estar debidamente autenticada.		
2. Copia de Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad o de Comerciante Individual y su última reforma, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil. (Debidamente autenticadas por notario público).		
3. Constancia de Registro de Inscripción de la Empresa del oferente en la Cámara de Comercio e Industria de su localidad.		
4. Los representantes legales deberán acompañar el documento en escritura pública mediante el cual se le otorgan poderes suficientes para la suscripción de los contratos y la Tarjeta de Identidad de dicho representante legal. Si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales debidamente autenticadas;		
5. Declaración Jurada de no estar comprendido ni la empresa ni su representante en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (VER ANEXO “D”)		
6. Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendidos en ninguno de los casos señalados en los Artículos 36 y 37 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos (Ver ANEXO “E”);		

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
7. Declaración Jurada de la Empresa debidamente autenticada en la cual manifieste su conocimiento y la aceptación expresa e incondicional de todo el contenido de este Pliego de Condiciones; cuya firma deberá esta autenticada.		
8. Estados financieros con cifras al 31 de diciembre del año 2020, debidamente auditados por Contador Público independiente o por firma de Auditoría, o sea con la opinión del Contador Público independiente o la opinión de la firma auditora, o en su defecto presentar copia autenticada de la Declaración Jurada de Rentas que contiene el Balance General y Estado de Resultados con el acuse de recibido presentado al Sistema Bancario o al Sistema de Administración de Rentas (SAR), del ejercicio fiscal del 2020.		
9. Constancia de inscripción y/o Solicitud de la empresa que se encuentra inscrita o en trámite en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado que al efecto lleva la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE).		
10. Constancia de solvencia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) vigente a la fecha de apertura de ofertas.		
11. Constancia de solvencia del Sistema de Administración de Rentas (S.A.R.) vigente dentro de la fecha de apertura de ofertas.		

IO-11.2 FASE II, Evaluación de la Documentación Técnica

11.3.1 Sub Fase II. A Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPL E	NO CUMPL E
SE REVISARÁ LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LA SECCIÓN III.- INFORMACIÓN TÉCNICA. - CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN E INFORMACIÓN DE LOS BIENES A ASEGURAR.		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación presentada por el oferente, podrá ser objeto de aclaración, pero, en caso de no cumplir con lo solicitado, la oferta será descalificada.

IO-11.3 FASE III, Evaluación Económica

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Se subsanarán los defectos y omisiones contenidas en las ofertas de conformidad a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para este propósito se otorgarán Cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, para que el licitante haga llegar los documentos a subsanar, con su respectiva nota debidamente firma y sellada por la empresa y dirigirla así:

Abogado:

LUIS ALONSO CUESTAS ZUNIGA

Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores

Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Su oficina

Con copia a los correos electrónicos luis.cuestas@unah.edu.hn y licitaciones@unah.edu.hn y en segundo lugar, con cita previa confirmada por la “LA UNAH” a la dirección física siguiente:

Abogado:

LUIS ALONSO CUESTAS ZUNIGA

Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores

Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Sexto Piso, Edificio Administrativo, Alma Mater

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” Boulevard Suyapa, Tegucigalpa, M.D.C.

Si no se hiciera la subsanación en el plazo otorgado, NILA SUBSANACION NILA OFERTA SERÁN CONSIDERADAS.

Pasado este término, se continuará con el análisis y evaluación de las ofertas en atención a lo establecido en el Pliego de Condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y

demás Leyes aplicables.

No debe confundirse las deficiencias subsanables en los documentos presentados cuya corrección no varíe o cambie la sustancia de la oferta económica, con la **no-presentación** de un documento solicitado y considerado como de obligatorio cumplimiento.

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

Diferencias entre las cantidades establecidas por **la Universidad Nacional Autónoma de Honduras** y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por **Universidad Nacional Autónoma de Honduras**.

- Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario. El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.

10-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se adjudicará al ofertante que haya presentado la oferta mejor evaluada y que ésta haya cumplido con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.

10-14 PLAZO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS

El plazo para la “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO AGUA HELADA PARA EL EDIFICIO DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD (EUCS) EN UNAH-VS”. para LA UNAH V-SULA será por tres (3) meses contados a partir de la firma del contrato por parte DEL PROVEEDOR.

10-15 FIRMA DE CONTRATO

El otorgamiento del contrato, se hará en un plazo máximo de **treinta (30)** días calendarios, desde que la adjudicación quede en firme.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo N° 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado el licitante que resultare adjudicado, deberá presentar las constancias siguientes:

- | |
|--|
| a) Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras. |
| b) Original o copia autenticada de la solvencia del Servicio de Administración de Rentas (SAR) del oferente vigente dentro de la fecha de la firma del contrato. |

c) Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social.

PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS ANTERIORES SE OTORGARÁN VEINTE (20) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

DE NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DETALLADA EN ESE PLAZO, PERDERÁ TODOS LOS DERECHOS ADQUIRIDOS EN LA ADJUDICACIÓN Y SE PROCEDERÁ A ADJUDICAR EL CONTRATO AL OFERTANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA OFERTA MÁS BAJA EVALUADA Y ASÍ SUCESIVAMENTE.

SECCIÓN II CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Dar seguimiento a las entregas parciales y definitiva
- b. Emitir las actas de recepción parcial y definitiva
- c. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El Contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta que se hayan cumplido todas las condiciones objeto del contrato suscrito.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del servicio.

CC-04 LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El lugar de prestación de los servicios objeto de esta licitación será en San Pedro Sula "UNAH-VS" conforme a la Ubicación Física de los SERVICIOS DE REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO AGUA HELADA.

CC-05 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

Para la recepción de los servicios objeto de la Licitación, LA UNAH, a través del Administrador del Contrato, deberá coordinarse con el representante legal de la empresa, a fin de verificar el fiel cumplimiento a lo indicado en SERVICIOS DE REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO AGUA HELADA con el fin de formalizar

la Constancia de Cumplimiento de los mismos, siempre y cuando haya cumplido con todos y cada uno de los requerimientos técnicos establecidos en el SERVICIOS DE REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO AGUA HELADA, establecido por EL PROVEEDOR y Aprobado por La UNAH.

CC-06 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas, garantías bancarias, cheques de caja y cheques certificados emitidas por instituciones financieras debidamente autorizadas. –

a) GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

- La Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.
- La garantía deberá tener una vigencia mínima de **CIENTO VEINTE (120)** días calendario contados a partir de la fecha de la presentación de las ofertas. (**Ver anexo "F"**)

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- a. Plazo de presentación: **DIEZ (10)** días calendarios posteriores a la notificación de la Licitación.
- b. Valor: La Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince (15%) de monto contractual.
- c. Vigencia: La Garantía de Cumplimiento deberá permanecer vigente por un período de Tres (3) meses posteriores al plazo previsto para la entrega de los bienes objeto del contrato. (**Ver anexo "G"**)

c) GARANTÍA DE CALIDAD

- Se presentará una garantía de calidad por el servicio de reparación del aire acondicionado.
- Plazo de presentación: **la que será entregada al momento** de la recepción definitiva del servicio.
- Valor: La garantía de calidad de los bienes deberá ser al menos, por el valor equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual de los equipos
- Vigencia: **tres (3) meses** contado a partir de la fecha de la recepción definitiva del servicio de reparación del aire acondicionado (**Ver anexo "H"**)

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

a.

CC-07 FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en LEMPIRAS por medio de cheque o transferencia emitido por la Tesorería General de La UNAH, contra entrega de:

- a) Factura comercial a nombre de la UNAH con los requisitos exigidos en el régimen de facturación vigente y libre de impuesto;
- b) Recibo de pago correspondiente a nombre de Tesorería General de la UNAH, indicando el número de la factura a cancelar.
- c) Copia de la Solvencia Electrónica del Servicio de Administración de Rentas (SAR) vigente dentro de la fecha de solicitud del pago.
- d) Copia del Acta de Recepción Definitiva.
- e) Las Garantías solicitadas en el contrato.
- f) La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas hará el trámite correspondiente para el pago siempre y cuando el licitante haya cumplido fielmente con lo solicitado por la UNAH. La falta de presentación de esta documentación producirá un retraso en el pago correspondiente, del cual la UNAH no tendrá ninguna responsabilidad.

CC-08 MULTAS

Cuando el proveedor o contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a el mismo se aplicará la **MULTA DIARIA CALCULADA EN BASE A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE.**

SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Contratación de los Servicios de Reparación del Sistema de Aire Acondicionado tipo Agua Helada para el Edificio de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud (EUCS) en UNAH-VS

1. DEFINICIONES

En este documento las siglas tienen el siguiente significado:

- **UNAH:** Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
- **UNAH-VS:** Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula.
- **SEAPI:** Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura.
- **SEAF:** Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas.

2. INTRODUCCIÓN

La **UNAH** está interesada en obtener de parte de empresas locales debidamente calificadas los Servicios de Reparación del Sistema de Aire Acondicionado tipo Agua Helada para el Edificio de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud (EUCS) en UNAH-VS.

La **UNAH** a través de la SEAPI, programará, coordinará y supervisará las actividades que **EL PROVEEDOR** desarrolle.

3. OBJETIVO

El objetivo de este documento es presentar los lineamientos y requisitos para llevar a cabo la Reparación del Sistema de Aire Acondicionado tipo Agua Helada para el Edificio de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud (EUCS) en UNAH-VS, que incluye lo siguiente:

1. Reparación de 06 bombas (primarias y secundarias).
2. Reparación de una sección de tubería PVC Pre-aislada.
3. Suministro e Instalación de 4 tarjetas electrónicas para 4 Manejadoras de Aire.
4. Suministro e Instalación de 1 módulo de Control Trane UC400 con módulo XM30.
5. Suministro e Instalación de tarjeta para Chiller Trane.

La contratación y la ejecución de las tareas descritas; se regirán por lo estipulado en los Pliegos de Condiciones, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y las Disposiciones Generales del Presupuesto Vigentes.

4. LUGAR DE TRABAJO

Las actividades de la reparación se desarrollarán en el Edificio de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud (EUCS) en UNAH-VS.

5. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA

Enfriadores de Agua (Chillers). El sistema está conformado por dos (2) enfriadores de agua enfriados por aire, completamente ensamblados en fábrica, de dos circuitos de refrigeración

totalmente independientes, refrigerante R-134a con compresores del tipo tornillo, marca TRANE.

Los enfriadores incluyen los compresores de tornillo controlados por un microprocesador, para responder a la demanda de la carga térmica con una pantalla de LCD en la que se indica el estado del enfriador, las variables de temperaturas del agua, fecha y hora, horas de operación de cada compresor, sentido de la alternabilidad en el arranque de cada uno de ellos, indicación del porcentaje de plena carga por fase, indicaciones de temperaturas y presión de aceite y demás variables que inciden en el funcionamiento del equipo.

Unidades Manejadoras de Aire (UMA's). Las Unidades Manejadoras de Aire son de la marca TRANE, todas las unidades Fan Coil y UMA's, están instaladas en el entre cielo de cada nivel. Las unidades cuentan con su propio gabinete, sección porta filtros, sección del serpentín y bandeja de condensado aislado térmicamente.

Las UMA's cuentan con un ventilador centrífugo tipo jaula de ardilla, motor de alta eficiencia y transmisión por medio de poleas y bandas. Los Fan Coil cuentan con un motor ventilador acoplado de forma directa a los ventiladores del tipo centrífugo.

Los termostatos y válvulas de control de flujo de agua fría de las unidades manejadoras, son de 24 voltios, proporcionales y de 2 vías. El control de temperatura consiste de un Termostato con sensor de temperatura de inmersión de ductos para cada unidad, que transmite una señal proporcional al actuador sobre el motor de la válvula de 2 vías de acción proporcional.

Motobombas de Agua Helada Circuito Primario. Las bombas son del tipo dual en línea serie 4302 de ARMSTRONG de una sola etapa, con carcasa desmontable a manera de permitir el servicio al impulsor y balero sin necesidad de desconectar el sistema de tubería.

Motobombas de Agua Helada Circuito Secundario. Las bombas son del tipo dual en línea serie 4300 IVS Integrado de ARMSTRONG de una sola etapa, con carcasa desmontable a manera de permitir el servicio al impulsor y balero sin necesidad de desconectar el sistema de tubería.

Tubería de Agua Helada. La red de agua helada es de PVC Pre-Aislada en fábrica clase 250 PSIG, fabricado bajo las normas de ASTM D-2241-76, para junta cementada, el aislamiento de Poliuretano expandido y con una chaqueta exterior de PVC. El circuito es cerrado con tanque de expansión cerrado con membrana en su interior del tipo hidroneumático.

Red de Distribución de Conductos de Aire. Los conductos son de lámina lisa de acero galvanizado, tipo G-90 con uniones transversales Standing "S" y Flat Drive Ceat", así como los ángulos, refuerzos, varillas de suspensión, soportes y accesorios. En cada conexión entre un conducto y un equipo, se encuentra una conexión flexible del tipo Duro Dyne, fabricada en lona, de 4" de longitud.

El aislamiento térmico para conductos de suministro de Aire Acondicionado es del tipo fibra de vidrio flexible de espesor de 1 1/2" con recubrimiento de hoja de aluminio (Aluminio Foil) con papel Kraft reforzado con hilos de fibra de vidrio.

Los difusores son METALAIRES Serie 5200 DCD, color Blanco, fijos sobre el cielo falso, apoyado de tal forma que la cara del difusor queda al mismo nivel que el cielo falso, los retornos son RH-1 de METALAIRES. El nivel de ruido es de 35 NC.

Sistema de Control. Todo el sistema de encendido y apagado de las UMA's es administrado por un Sistema de Automatización Centralizado del tipo TRACER SUMMIT, en donde se programan los horarios y temperaturas.

En los Chillers se visualiza y controla: el encendido/apagado, modo de operación, programación de

horas de encendido y apagado, temperaturas de entrada y salida del agua, ambiente y del panel, status del compresor, temperatura de descarga del refrigerante, horas de operación, visualización de fallas y alarmas.

En las UMA's se visualiza y controla: el encendido/apagado, modo de operación, programación de horas de encendido y apagado, temperaturas de retorno del aire de setpoint y del recinto, status del ventilador, velocidad del ventilador, visualización de fallas y alarmas.

Tuberías de Drenaje. La tubería para drenaje de las manejadoras es de cloruro de polivinilo (PVC) diseñada para una presión de trabajo de 160 psi.

Componentes Básicos del Sistema de Aire Acondicionado.

Los componentes básicos son los siguientes:

- Unidades Enfriadoras de Agua.
- Unidad Manejadora de Aire con Ductos
- Tubería de Refrigeración PVC.
- Tubería de Drenaje y Accesorios.
- Termostatos.
- Difusores y Rejillas.
- Louvers.
- Filtros.
- Aislamiento Térmico.
- Ductos de Lámina de Acero Galvanizado.
- Ductos Flexibles.
- Conexiones de Cuello Flexibles.
- Soportes.
- Absorbedores de Vibración.
- Controles.

6. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

6.1. REPARACIÓN DE LAS MOTOBOMBAS DE AGUA HELADA

Las actividades a realizar por **EL PROVEEDOR** son las siguientes:

1. Suministro e Instalación de **Impulsores (Impellers)** en las bombas marca "Armstrong" de capacidades 40hp y 7.5hp respectivamente para reemplazar los que actualmente se encuentran dañados. El trabajo consiste en desmontar las piezas dañadas, limpiar las motobombas, instalar los repuestos nuevos y poner en marcha los equipos.
2. Suministro e Instalación de **Sellos de Cubierta (Cover Seal)** en las bombas marca "Armstrong" de capacidades 40hp y 7.5hp respectivamente para reemplazar los que actualmente se encuentran dañados. El trabajo consiste en desmontar las piezas dañadas, limpiar las motobombas, instalar los repuestos nuevos y poner en marcha los equipos.
3. Suministro e Instalación de **Baleros** en las bombas marca "Armstrong" de capacidades 40hp y 7.5hp respectivamente para reemplazar los que actualmente se encuentran dañados. El trabajo consiste en desmontar las piezas dañadas, limpiar las motobombas, instalar los repuestos nuevos y poner en marcha los equipos.
4. Suministro e Instalación de **Sellos Mecánicos** en las bombas marca "Armstrong" de capacidades 40hp y 7.5hp respectivamente para reemplazar los que actualmente se encuentran dañados. El trabajo consiste en desmontar las piezas dañadas, limpiar las motobombas, instalar los repuestos nuevos y

poner en marcha los equipos.

5. Reparación del **devanado** del motor de la motobomba primaria de 7.5hp del Enfriador (Chiller No. 1), el modelo de referencia del motor es 4300525-083. El trabajo consiste en desmontar el motor dañado, limpiar el motor, reparar el devanado y poner en marcha el motor.

6.2 REPARACIÓN DE LA TUBERÍA DE AGUA HELADA

Las actividades a realizar por **EL PROVEEDOR** son las siguientes:

1. Reemplazo de la tubería pre aislada de 8 pulgadas de diámetro que se encuentra entre el tanque separador de aire y las motobombas primarias. El trabajo consiste en retirar la tubería y todos sus accesorios de unión entre los puntos descritos anteriormente e instalar la nueva tubería con todos los accesorios nuevos que se requieren de manera que el agua helada pueda circular nuevamente por el sistema hidráulico cerrado.

La tubería pre aislada y sus accesorios deberán ser de PVC cédula 40, con aislamiento térmico de poliuretano con una camisa externa de PVC. Es necesario también que las bridas nuevas se instalen con empaques nuevos y con pernos nuevos de acero inoxidable que incluyan sus tuercas y arandelas tanto planas como de presión, todas de acero inoxidable.

Para poder ofertar este trabajo es necesario que los oferentes realicen la visita de campo.

2. Suministro e Instalación de **Sensor de Flujo** para reemplazar el del enfriador No. 1 (Chiller No. 1) marca Trane de 225 ton, que tiene número de serie X13790871020, debe incluir su programación y ajuste.
3. Suministro y Aplicación de **Tratamiento Químico** para Sistema de Agua Helada. El trabajo consiste en suministrar y aplicar el químico con propiedades desincrustantes, pasivantes, antioxidantes y biocidas utilizados para sistemas hidráulicos.

La red de tubería de agua es un circuito cerrado que contiene 3,000 galones de agua y se requiere la aplicación del químico desincrustante durante 24 horas con monitoreo constante, luego se realiza la descarga del agua (flusheo), se limpian los difusores de succión, los pascones, se limpia el sensor de flujo de cada enfriador (Chiller) y finalmente se reemplaza el agua de la red y se aplicará el químico, anticorrosivo, pasivante y biocida. Durante la carga del agua tratada se requiere realizar la purga constante del sistema para eliminar aire acumulado en la red.

6.3. TARJETAS ELECTRÓNICAS

Las actividades a realizar por **EL PROVEEDOR** son las siguientes:

1. Suministro e Instalación de cuatro (4) Tarjetas Electrónicas ECM para 4 Unidades Manejadoras de Aire (UMA's) modelo "BCHC" de Trane.
2. Suministro e Instalación de un (1) Módulo de Control UC400 de Trane para el sistema de control "Tracer SC".
3. Suministro e Instalación de un (1) Módulo de Expansión XM30 para el sistema de control "Tracer SC".
4. Suministro e Instalación de una (1) Tarjeta para el Enfriador (Chiller) modelo 1U5 X13650726-06.
5. Asistencia técnica en campo de los representantes de la marca Trane, para poner en marcha y en correcto funcionamiento el sistema de control. La asistencia técnica en campo por parte de la fábrica tendrá una duración de una (1) semana, en la cual realizará la programación de las tarjetas, la revisión y validación del funcionamiento de la planta de agua fría y del sistema de control. Al final de la visita

se requiere la entrega del reporte técnico.

7. GESTIÓN AMBIENTAL Y BIOSEGURIDAD

EL PROVEEDOR deberá establecer un protocolo de higiene, limpieza y aseo, manteniendo condiciones adecuadas de limpieza y aseo. No se permitirá la acumulación de desperdicios o residuos en sitios no autorizados, los cuales deberán ser retirados en un plazo de 24 horas como máximo.

Es obligatorio que todo el personal del **PROVEEDOR** siga las siguientes medidas de bioseguridad:

- Uso permanente de Mascarilla N95 (sin válvula), KN95 (sin válvula) o quirúrgica (de preferencia doble), no se permite el uso de mascarilla de tela.
- En áreas donde exista personal de salud trabajando en temas de SARS- CoV-2, se deberá utilizar overol de protección con capucha y cubre zapatos desechables.
- Es necesario utilizar agua y jabón para el lavado frecuente de manos y desinfectante de manos a base de alcohol, gel de manos con alcohol al 70%.
- El cambio de ropa, si aplica, deberá realizarse al interior de los establecimientos.
- En todo momento se deberá observar el distanciamiento social de 1.5 metros como mínimo.

EL PROVEEDOR efectuará el trabajo, con personal calificado, utilizando las mejores prácticas técnicas y usando los materiales indicados.

8. RESPONSABILIDADES

EL OFERENTE se compromete a aceptar las disposiciones y estipulaciones contenidas en este documento y podrá efectuar una visita a los sitios indicados en este documento, para verificar las cantidades de obra.

EL PROVEEDOR se compromete a aceptar y cumplir las disposiciones, normas, procedimientos y reglamentos de la UNAH: Horarios de trabajo, identificaciones e investigaciones a sus técnicos y demás requisitos de la seguridad interna que la UNAH considere convenientes.

EL PROVEEDOR será responsable por el cumplimiento de las medidas de bioseguridad e higiene de su personal para realizar el trabajo según lo estipulado por la Organización Mundial de la Salud OMS, Sistema Nacional de Gestión de Riesgos SINAGER y la UNAH para tiempo de pandemia Covid-19 y también todo lo que establece el Código de Trabajo de la República de Honduras, el Instituto Hondureño de Seguridad Social.

EL PROVEEDOR dotará de uniforme y gafete de identificación a todo su personal técnico y vigilará que sean portados por el personal en todo momento en que se encuentren dentro de los edificios.

Cualquier accidente que sufra el personal **DEL PROVEEDOR** dentro del edificio será responsabilidad exclusiva **DEL PROVEEDOR**.

EL PROVEEDOR se compromete a que el personal que contrate tenga en su expediente de contratación los siguientes documentos: Fotocopia de la Tarjeta de Identidad, Fotocopia de la Tarjeta de Salud, Fotografía tamaño identidad tomada en fecha reciente, Hoja de Antecedentes Penales emitida por la Dirección de Investigación Criminal.

9. SUPERVISIÓN

La **UNAH**, a través del personal técnico de la SEAPI que se designe, supervisará la ejecución del Contrato de Servicios de Reparación del Sistema de Aire Acondicionado tipo Agua Helada para el

Edificio de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud (EUCS) en UNAH-VS.

Si a criterio de la Supervisión se están empleando técnicas no apropiadas o instalando repuestos y/o materiales que no son nuevos, se suspenderá la ejecución de los trabajos para que continúen después de que la SEAPI y el representante del PROVEEDOR se reúnan para aplicar las acciones correctivas.

La UNAH, a través de la Supervisión, verificará el cumplimiento de normas, conducta, antecedentes y actuación de cualquier empleado del PROVEEDOR y decidir el ingreso del empleado al Edificio de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud (EUCS) en UNAH-VS.

ANEXOS
ANEXO "A"

FORMULARIO DE INFORMACIÓN

El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos. -

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No. 09- 2021-SEAF-UNAH

Página ___ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i> NO APLICA
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>
8. Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 5.1 de las IO. (NO APLICA)

ANEXO "B"

CARTA OFERTA (PRESENTACIÓN DE LA OFERTA)

El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No. 09- 2021-SEAF-UNAH

A: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, CIUDAD UNIVERSITARIA, JOSÉ TRINIDAD REYES, TEGUCIGALPA, M.D.C.

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluye cualquier descuento ofrecido en el rubro a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]; sin incluir impuesto sobre ventas.*
- (d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en éste pliego de condiciones, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con lo indicado en éste pliego. - Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a presentar una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo establecido en el contrato
- (f) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (g) No tenemos conflicto de intereses;
- (h) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (i) (Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna

otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

NUESTRA OFERTA ESTÁ COMPUESTA DE () FOLIOS DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

ANEXO "C"**FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS****PLAN DE OFERTA O LISTADO DE PRECIOS**

Contratación de los Servicios de Reparación del Sistema de Aire Acondicionado tipo Agua Helada para el Edificio de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud (EUCS) en UNAH-VS

Item	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (L)	TOTAL (L)
1.00	Moto Bombas				
1.01	Suministro e instalación de sellos mecánicos para bombas duales similar marca "Armstrong" de 7.5 hp, modelo de la bomba: 6X6X8 4302 TC, incluye: desmontaje, limpieza, lubricación, reemplazo del sello estacionario y del sello mecánico, montaje, prueba, ajuste y puesta en funcionamiento.	u	4.00		
1.02	Suministro e instalación de sellos mecánicos para bombas duales marca "Armstrong" de 40 hp, modelo de la bomba: 8X8X11.5 4302 TC, incluye: desmontaje, limpieza, lubricación, reemplazo del sello estacionario y del sello mecánico, montaje, prueba, ajuste y puesta en funcionamiento.	u	2.00		
1.03	Suministro e instalación de baleros para bombas duales marca "Armstrong" de 7.5 hp, modelo de la bomba: 6X6X8 4302 TC, incluye: desmontaje, limpieza, lubricación, reemplazo de repuestos, montaje, prueba, ajuste y puesta en funcionamiento.	u	4.00		
1.04	Suministro e instalación de baleros para bombas duales marca "Armstrong" de 40 hp, modelo de la bomba: 8X8X11.5 4302 TC, incluye: desmontaje, limpieza, lubricación, reemplazo de repuestos, montaje, prueba, ajuste y puesta en funcionamiento.	u	2.00		
1.05	Suministro e instalación de impulsor (impeller) para bombas duales marca "Armstrong" de 7.5 hp, modelo de la bomba: 6X6X8 4302 TC, incluye: desmontaje, limpieza, reemplazo de repuestos, montaje, prueba, ajuste y puesta en funcionamiento.	u	4.00		
1.06	Suministro e instalación de impulsor (impeller) para bombas marca "Armstrong" de 40 hp, modelo de la bomba: 8X8X11.5 4302 TC, incluye: desmontaje, limpieza, reemplazo de repuestos, montaje,	u	2.00		

ANEXOS					
Item	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (L)	TOTAL (L)
	prueba, ajuste y puesta en funcionamiento.				
1.07	Suministro e instalación de cover seal, para bombas marca "Armstrong" de 7.5 hp, modelo de la bomba: 6X6X8 4302 TC, incluye: desmontaje, limpieza, reemplazo de repuestos, montaje, prueba, ajuste y puesta en funcionamiento.	u	4.00		
1.08	Suministro e instalación de cover seal, para bombas marca "Armstrong" de 40 hp, modelo de la bomba: 8X8X11.5 4302 TC, incluye: desmontaje, limpieza, reemplazo de repuestos, montaje, prueba, ajuste y puesta en funcionamiento.	u	2.00		
1.09	Reparación de devanado de un motor de 7.5 hp de la motobomba primaria del chiller 1, modelo del motor: 4300525-083, incluye: desmontaje, limpieza, reparación de devanado, montaje, prueba, ajuste y puesta en funcionamiento.	u	1.00		
2.00	Tubería Agua helada				
2.01	Suministro e instalación de 15 metros de tubería PVC de 8 pulgadas de diámetro pre aislada con poliuretano y cubierta de PVC, 4 bridas de PVC de 8", 64 pernos de acero inoxidable con tuercas, arandelas planas y presión todo de acero inoxidable, tres (3) Tees de 8 pulgadas de diámetro, dos (2) codos 90 grados de 8 pulgadas de diámetro, pegamento para PVC, aislante térmico para accesorios y materiales de consumo. Incluye desmontaje de tubería y accesorios existentes, instalación de soportes en cada Tee y cada codo y materiales de consumo.	U	1.00		
2.02	Suministro e instalación de Sensor de flujo para chiller 1 marca Trane de 225 ton, número de serie X13790871020, Incluye programación y ajuste.	U	1.00		
2.03	Suministro y aplicación de químico desincrustante, pasivante, antioxidante y biocida para red de agua helada de los Chillers, son 3,000 galones de agua en la red, incluye: aplicación de químico desincrustante durante 24 horas con monitoreo constante, flusho del agua en la red, limpieza de los difusores de succión, pascones, limpieza de sensor de flujo de cada chiller, reemplazo del agua en la red y aplicación químico, anticorrosivo, pasivante y biocida, purga del sistema para eliminar aire acumulado en la red.	U	1.00		
3.00	Tarjetas Electrónicas				

ANEXOS					
Item	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (L)	TOTAL (L)
3.01	Suministro e instalación de Tarjetas electrónicas ECM para unidades manejadoras de aire, marca Trane modelo "BCHC". Incluye programación, prueba, ajuste y puesta en funcionamiento.	u	4.00		
3.02	Suministro e instalación de módulo de control UC400 para el control "Tracer SC". Incluye programación, prueba, ajuste y puesta en funcionamiento.	u	1.00		
3.03	Suministro e instalación de módulo de expansión XM30 para el sistema de control "Tracer SC" con respaldo de fabrica Incluye programación, prueba, ajuste y puesta en funcionamiento.	u	1.00		
3.04	Suministro e instalación de tarjeta del chiller 1U5 X13650726-06 para la unidad de enfriamiento Chiller "RTAC Trane". Incluye programación, prueba, ajuste y puesta en funcionamiento.	u	1.00		
3.05	Asistencia técnica en campo por parte de Fabrica TRANE durante 1 semana, Incluye visita del técnico de TRANE, programación de las tarjetas, revisión y validación del funcionamiento de la planta de agua helada, sistema control y reporte final.	U	1.00		
Total L					

Este Plan de oferta o listado de precios deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado de la empresa.

Los licitantes deberán presentar su oferta en Lempiras y únicamente con dos decimales, que es la moneda de curso legal en Honduras. **El precio debe ser firme y definitivo, la oferta debe presentarse libre de todo gravamen, en virtud que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), se encuentra exenta de toda clase de impuestos y contribuciones de conformidad a lo que establece el párrafo segundo del Artículo 161 de la Constitución de la República.**

ANEXO "D"
DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O
INHABILIDADES

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____

_____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran)

_____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

ANEXOS

- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
- 8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____. Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

ANEXO "E"
**DECLARACIÓN JURADA LEY ESPECIAL CONTRA EL
 LAVADO DE ACTIVOS**

Yo _____ mayor de edad, de estado civil _____ de _____ nacionalidad _____, con domicilio en _____ con tarjeta de identidad/Pasaporte/ No. _____ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa _____; por la presente hago DECLARACIÓN JURADA que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos 36 y 37 de la Ley Contra el Lavado de Activos, que a continuación se detallan.

ARTÍCULO 36.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS. Incurre en el delito de lavado de activos y debe ser sancionado con pena de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona: Adquiera, invierta, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, convierta, conserve, traslade, oculte, encubra, de apariencia de legalidad, legalice o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la administración del Estado a empresas privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. No obstante, la Pena debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado sea igual o menor al valor equivalente a sesenta (70) salarios mínimos más altos en la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión si el valor de los activos objeto del lavado supera un valor equivalente a los setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión si el valor de los activos objeto de lavado, supere un valor equivalente a ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona. A los promotores, jefes dirigentes o cabecillas y beneficiarios directos o indirectos de las actividades de lavado de activos, se les debe imponer la pena que le correspondiere en el presente Artículo, incrementada en un tercio (1/3) de la pena.

ARTÍCULO 37.-TESTAFERRATO. Debe ser sancionado de seis(6) a quince (15) años de reclusión, quien preste su nombre en actos o contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencias o administración de bienes que: procedan directa o indirectamente de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la Administración del Estado, privadas o particulares, secuestro,

ANEXOS

extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. La pena del delito de Testaferrato debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado sea igual o menor al valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos más altos de la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado supere un valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado supere un valor equivalente de los ciento (120) salarios mínimos más altos de la zona.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los ____ días del mes de _____ del 2021.

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA

ANEXO "F"

FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

LPN No. 09- 2021-SEAF-UNAH

GARANTÍA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____ FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la OFERTA, presentada en la licitación para la adquisición de:

“ _____ ”

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA DE NOVENTA (90) DIAS

De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

NOTA: las garantías deberán iniciar su vigencia la misma fecha de la emisión de la misma.

ANEXO "G"
FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
ASEGURADORA / BANCO

LPN No. 009- 2021-SEAF-UNAH

GARANTÍA / FIANZA

DE CUMPLIMIENTO N°: _____ **FECHA DE**

EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario,

para la adquisición de: “ _____ ”.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____ **BENEFICIARIO:**

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

NOTA: las garantías deberán iniciar su vigencia la misma fecha de la emisión de la misma.

ANEXO "H"
FORMATO GARANTÍA DE CALIDAD
ASEGURADORA / BANCO

LPN. No.09-2021-SEAF-UNAH

GARANTÍA / FIANZA

DE CALIDAD: _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la **calidad del servicio de reparación del aire acondicionado** del Proyecto: "_____" ubicado en _____ . Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA

De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DE CALIDAD, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO CONFORME A LEY, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

ANEXO "I"

FORMATO BASE DEL CONTRATO NÚMERO “XX -2021 UNAH DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”

Nosotros, **FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**, mayor de edad, casado, Doctor en Medicina y Cirugía, hondureño con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, con Tarjeta de Identidad No.0801-1953-04220, accionando en mi condición de Rector Interino y en consecuencia Representante Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, nombrada para tal cargo mediante Acuerdo de Nombramiento 12- 2017- JDU a. i.-UNAH, emitido por la Junta de Dirección Universitaria (JDU-UNAH) con fecha veintiséis (26) de Septiembre del dos mil diecisiete (2017), quien en adelante y para los efectos de éste contrato me denominaré “LA UNAH”, por una parte y por la otra _____, mayor de edad, estado civil, hondureña, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No._____y R.T.N._____, actuando en mi condición de _____de la Empresa_____con Registro Tributario Nacional No. _____y con domicilio en la_____, constituida mediante escritura pública número_____(), autorizada en esta ciudad el_____de_____de_____, ante el Notario_____, inscrita con el No._____del Tomo _____, del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de _____, autorizado para celebrar este tipo de contratos, según poder otorgado en la misma escritura de Constitución de dicha Empresa, quien en lo sucesivo y para los efectos de este Contrato me denominaré "EL PROVEEDOR", hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO PARA XXXXXX**”, el cual se registrá por las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto de este contrato es el “..... **DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**” derivado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.xx-xxxx-SEAF-UNAH**, de acuerdo al detalle que se presenta en la **CLÁUSULA QUINTA** del presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA: CONDICIONES ESPECÍFICAS. EL PROVEEDOR** deberá cumplir los requerimientos técnicos especiales que se detallan a continuación. 1) Los bienes que en virtud de este contrato se compromete a entregar según lo establecido en los Pliegos de Condiciones, en la oferta presentada y el acta de recomendación de la Comisión de Evaluación y Análisis; 2) Los bienes serán objeto de análisis por parte de la Comisión Especial de Recepción nombrada al efecto para verificar que cumplen las condiciones establecidas. **CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE LOS BIENES:** El proveedor tiene un plazo de xxxxxxxx contado a partir de la firma del contrato para la entrega de los servicios objeto de este contrato. **CLÁUSULA CUARTA VALOR DEL CONTRATO.** - El valor total de la prestación de los servicios en virtud del presente contrato es de **VALOR EN LETRAS CON 00/100 LEMPIRAS, (L. _), LIBRE DE TODO GRAVAMEN.** en vista de que la UNAH está exenta según el Artículo 161 párrafo segundo de la Constitución de la República. **CLÁUSULA QUINTA: CONTENIDO DEL CONTRATO:** de acuerdo al detalle que se presenta en el anexo Especificaciones Técnicas de este Pliego de Condiciones. **CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE**

PAGO.- El pago se hará en Lempiras a través de la Tesorería General de la UNAH, una vez prestados los servicios objeto del contrato a entera satisfacción de la UNAH, dentro del plazo establecido en este contrato y habiendo cumplido El Proveedor con la entrega de: a)Facturas Comercial Original a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), b) Recibo original, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), c) Acta de Recepción definitiva de entrega de los bienes, debidamente firmada y sellada. d) La Garantía de Cumplimiento e) Garantía de calidad. **CLÁUSULA SEPTIMA: ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA:** Para el pago del valor de este contrato se afectará la estructura presupuestaria____, **objeto del gasto:_____de la_____.** **CLÁUSULA OCTAVA: PRECIOS Y ENTREGA DE LOS SERVICIOS:** Los precios contenidos en la oferta y en este Contrato son fijos y no serán objeto de reajustes en ningún momento. La entrega de los servicios se considerará realizada cuando la **UNAH** efectivamente los reciba, y que estos reúnan la calidad, especificaciones y las demás condiciones previstas en este contrato. Si dentro del plazo establecido existen instalaciones parciales se levantará un acta la cual tendrá carácter provisional. Cuando la . La entrega de los bienes no se presente de acuerdo a las especificaciones solicitadas por la UNAH, se hará constar estas circunstancias en el acta, así como las instrucciones precisas que se den al Proveedor para que proceda a su reposición. La recepción definitiva no podrá realizarse sin que se corrijan las circunstancias señaladas, todo lo cual deberá constar debidamente acreditado en el expediente. Después de las inspecciones, pruebas y verificaciones que efectuó la UNAH, se levantará el acta recepción definitiva. **CLÁUSULA NOVENA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** - El incumplimiento total o parcial de las partes de las obligaciones que les corresponden de acuerdo a este Contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados. **CLÁUSULA DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS.** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de la UNAH. Sin perjuicio de los recursos legales que tuvieren ambas partes, la UNAH podrá dictar las medidas provisionales que se estimen pertinentes, hasta tanto se dilucidan las controversias, de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto la empresa xxxxxxxxxxxx renuncia a su domicilio y se somete al juzgado correspondiente al domicilio de la UNAH en Tegucigalpa M.D.C Departamento de Francisco Morazán. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES.** Cualquier notificación que hagan las partes contratantes, deberá ser por escrito, por Fax o correo certificado a las direcciones siguientes: Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas dirigido al Abogado Leónidas Donato Elvir, en calidad de Secretario de esta Dependencia, ubicada en el segundo piso edificio administrativo, Tel: 2232-5475, Fax: 2232-5562; (nombre de la empresa) Colonia__apartado postal _____, pbx_____, fax _____. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS:** Toda enmienda, modificación y/o prórroga deberá realizarse dentro de los límites legales con sujeción a los requisitos correspondientes. Al suscribirse cualquier

enmienda, modificación y/o prórroga **EL PROVEEDOR**, deberá ampliar la garantía rendida para cubrir satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato. Todas las enmiendas, modificaciones y/o prórrogas del Contrato serán por escrito, y deberán ser autorizadas por la **UNAH**. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CESION O SUBCONTRATACIÓN.** -Queda terminantemente prohibida la cesión de este contrato o subcontratación de terceros del servicio objeto del mismo, salvo que la cesión o subcontratación se haga con autorización expresa de la **UNAH**, la violación de esta cláusula dará lugar a la rescisión del contrato de pleno derecho y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SANCIONES** 1. Si **EL PROVEEDOR** incumpliese con la entrega de Garantía de Cumplimiento o se negase a suscribir el contrato se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta 2.- Si **EL PROVEEDOR** incumpliese cualquiera de las obligaciones que asume en este Contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento. 3.-Cuando **EL PROVEEDOR** no cumpla con la entrega en el tiempo estipulado se aplicará la multa de **CANTIDAD EN LETRAS con 00/100** (Lps.__) por cada día de retraso. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CAUSAS DE RESOLUCION:** 1) El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato; 2) La falta de constitución de la Garantía de correspondientes; 3) La muerte del Proveedor si no pudieren concluir el contrato sus sucesores; 4) La disolución de la sociedad mercantil; 5) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del proveedor o su comprobada incapacidad financiera; 6) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente la entrega de los bienes; 7) El mutuo acuerdo de las partes; 8) las demás que establezca expresamente el Contrato y la Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIONES:** Cualquier modificación que se realice a este Contrato, deberá efectuarse de común acuerdo por las partes contratantes por medio de notificaciones por escrito con diez (10) días de anticipación y debiendo observarse y aplicarse las mismas formalidades empleadas para la suscripción de la obligación principal. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. GARANTIAS.** **EL PROVEEDOR**, está en la obligación de presentar a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), las garantías siguientes: a) **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por el 15% del contrato, que equivale al valor de **CANTIDAD EN LETRAS LEMPIRAS CON 00/100 (L.__)** la cual se entregará al momento de celebrar este Contrato y deberá tener vigencia por _____ (____) meses calendario contados a partir de la firma del contrato , Estas Garantías llevará una cláusula que estipule que podrá ser ejecutada a simple requerimiento de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), acompañada de un certificado de incumplimiento. b) **GARANTÍA DE CALIDAD:** La garantía de calidad de los bienes deberá ser al menos, por el valor equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual con una vigencia de un año contado a partir de la fecha de la recepción definitiva del suministro, Estas Garantías llevará una cláusula que estipule que podrá ser ejecutada a simple requerimiento de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), acompañada de un certificado de incumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO.** Forman parte del presente Contrato los documentos siguientes a) Pliegos de Condiciones b) Informe de Adjudicación c) Oferta presentada por **EL PROVEEDOR**, d) La notificación de adjudicación, e) La Garantía de Cumplimiento de Contrato presentada por **EL PROVEEDOR**, f) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: ; “CLÁUSULA DE INTEGRIDAD”:** Las

partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1) Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos A DAR INFORMACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA,** **2) Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como transparencia, igualdad y libre competencia;** **3) Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúa debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no realizara:** a) Prácticas corruptivas, entendiendo éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten sugieran o demuestren que existen un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes, y uno y varios terceros, realizados con el propósito de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar de forma inapropiada las acciones de la otra parte; **4) Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros, a la otra parte para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato;** **5) Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos;** **6) Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra y** **7) Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de “EL PROVEEDOR”. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar:** **a) De parte de “EL PROVEEDOR”:** **I) A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele;** **II) A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivados del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan.** **b) De parte de “LA UNAH”:** **I) A la eliminación definitiva de “EL PROVEEDOR” del Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser**

ANEXOS

sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación; **II**) A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. Las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en la presente cláusula bajo el entendido que la misma forma parte integral del presente contrato.- **CLÁUSULA VIGÉSIMA CLÁUSULA DE ACEPTACIÓN:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. En testimonio de lo cual el presente contrato se firma en cuatro (4) ejemplares de un mismo contenido firmándolo para constancia en la Ciudad de _____ a los _____ del mes de _____ del año dos mil _____.

**FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO
INTERINO –UNAH**

**EL PROVEEDOR RECTOR-
GERENTE GENERAL**

AVISO DE LICITACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 09-2021-SEAF-UNAH

“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO AGUA HELADA PARA EL EDIFICIO DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD (EUCS) EN UNAH-VS”.

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 09-2021-SEAF-UNAH, que tiene por objeto la “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO AGUA HELADA PARA EL EDIFICIO DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD (EUCS) EN UNAH-VS”, misma que será financiada con Fondos Nacionales.**

Los interesados en participar podrán examinar el Pliego de Condiciones en el portal del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras(www.honducopras.gob.hn). El pliego de condiciones estará disponible a partir del **día miércoles 24 de noviembre del 2021. Mismo que debe de ser solicitado vía correo electrónico: licitaciones@unah.edu.hn**

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el **Salón de usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas**, ubicada en el sexto nivel del Edificio Alma Mater, de Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, el **día VIERNES CATORCE (14) DE ENERO DEL 2022**, la hora límite de recepción de ofertas será hasta las 09:59 a.m., hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

Las ofertas deberán estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, la garantía deberá tener una vigencia mínima de **ciento veinte (120) días calendario** contados a partir de la fecha estipulada para la Recepción y Apertura de las ofertas, por un monto equivalente al menos por el **dos por Ciento (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Licitantes o sus Representantes.

CONSULTAS:

Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores: Teléfono (504)2216-6100. Extensiones No. 110111, 110112, 110113, 110105 y 110633. Correo Electrónico: licitaciones@unah.edu.hn y luis.cuestas@unah.edu.hn

FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO
RECTOR- a.i.- UNAH